



DEFIENDE Y  
TRANSFORMA  
LA PREVISIÓN

Cartilla de síntesis  
**Sistema Chileno  
de Pensiones**  
Observatorio Social



  
centro de estudios de la mujer

  
**fundaciónsol**  
transformando el trabajo



Proyecto co-financiado  
por la Unión Europea



## 1. Antecedentes del actual Sistema

- 1.1. Sistema de Reparto en Chile
- 1.2. Bases ideológicas del Sistema de Capitalización Individual
- 1.3. Cronología de la imposición y profundización del actual sistema

## 2. Funcionamiento del Sistema

## 3. Resultados del Sistema

- 3.1. Actualidad del sistema: Total de pensionados y monto promedio de las pensiones a mayo de 2013.
- 3.2. ¿Dónde se invierte en Chile? Principales empresas y bancos receptores de los fondos de pensión.
- 3.3. Evolución de las ganancias del sistema de AFP (desde el comienzo).

---

El presente cuadernillo de trabajo es el resultado de una primera etapa investigativa del observatorio social de la fundación SOL sobre el sistema de pensiones chileno dentro del marco de los derechos económicos, sociales y culturales.

# 1. Antecedentes del actual Sistema

## 1.1. Sistema de Reparto en Chile

Chile es uno de los países de América Latina que cuenta desde hace más tiempo con un sistema de seguridad social, que comienza hace casi 90 años, el cual ha transitado entre modelos de reparto, modelos mixtos y modelos basados en la capitalización individual. La última experiencia de un modelo de reparto fue el período 1952 - 1973, lapso conocido como de “rápida expansión en seguridad social”.

Previo a dicha experiencia, Chile tuvo un sistema que incluía una parte de capitalización individual, y debido a la baja rentabilidad de las inversiones, sumado a un período de alta inflación, se decide reemplazarlo por un sistema que se basara en la solidaridad social.

El funcionamiento de un sistema de reparto, se basa en que los trabajadores activos financian a las personas pasivas (personas activas que cumpliendo una edad pasan al retiro, dejan de trabajar, “se pensionan”).

Un sistema de reparto, que se caracteriza por otorgar pensiones “sobre la marcha”, supone un flujo permanente de pensiones: “hay un dinero que **entra** vía cotizaciones” y “hay un dinero que **sale** vía pensiones”, sin que quede un remanente en manos del sistema tan abultado como sucede con el sistema individual. En éste se requiere resolver el qué se hace con los fondos una vez que comienzan a acumularse y cómo y dónde se invierten.

Durante su última fase de existencia, el sistema de reparto chileno, se financiaba contributivamente, mediante un mecanismo de cotizaciones dual: trabajadores y empleadores aportaban a la seguridad social, siendo éstos últimos quienes más lo hacían. Uno de los grandes desafíos al que se enfrentaba el sistema eran las elevadas tasas de evasión en el pago de las cotizaciones por parte de las empresas. Además, otra característica del sistema era que el nivel de la pensión quedaba asegurado por el Estado, en otras palabras, estaba previamente definido.

Un aspecto relevante de esta etapa, es el reconocimiento de derechos propios a la mujer. A ella se le otorgaba el derecho de pensión antes que al hombre —a pesar de su mayor esperanza de

vida— y se le eximía de la obligación de registrar una cantidad mínima de cotizaciones durante la vida activa para tener derecho a pensión. Se procedía así porque se estimaba que cuando la mujer no estaba realizando un trabajo remunerado trabajaba en su casa, “función social que merece ser expresada” según dice el ministro de salubridad en 1952.

Por último, cabe agregar que en el antiguo sistema de reparto, las instituciones a cargo de la administración de los fondos se definían por sectores económicos y, dentro de éstas, las más relevantes por su cantidad de afiliados durante la vigencia del modelo, eran las cajas de los trabajadores obreros ‘SSS’, la de los empleados particulares ‘EMPART’ y la de los empleados públicos y periodistas ‘CONAEMPU’. Cada una de ellas contaba con ordenamientos legales distintos y diversas formas de otorgación de pensiones, contando al término de la década de 1960 con 35 cajas de previsión y 150 regímenes previsionales distintos, alcanzando una legislación con más de 600 cuerpos legales distintos.

## **1.2. Bases ideológicas del Sistema de Capitalización Individual**

En el año 1979 cuando José Piñera, el hermano del actual presidente de Chile, lideraba el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la dictadura, existían 2.291.183 cotizantes distribuidos de la siguiente forma: un 64,87% correspondía al SSS, un 17,59% a la EMPART, un 11,62% a la CONAEMPU y un 5,92% a otras cajas de previsión, que incluían pequeñas instituciones como la de los trabajadores de la hípica. Este era el panorama que debió enfrentar cuando desde su oficina se encomendó reformar el sistema previsional.

No sería una tarea fácil, pues el sistema de reparto había evolucionado a la par con la cultura política nacional y yacía en lo más nuclear de la sociedad chilena, por ende, solo dentro del marco dictatorial un cambio ideológico de tal envergadura podría llevarse a cabo.

José Piñera es un economista de la Universidad católica de Chile (en el tiempo en que estaba en vigencia el convenio con la Universidad de Chicago), tiene un post- grado en la universidad de Harvard en Massachusetts EE.UU y su perfil teórico está mar-

cado por la influencia del enfoque neoliberal, con sus grandes exponentes M. Friedman y F.A. Hayek. Este hijo de diplomático demócrata cristiano puso en marcha la reestructuración del sistema chileno de pensiones, imponiendo las ideas neoliberales y convirtiendo al sistema de reparto en un sistema de capitalización individual administrado por privados, con una doble función: proveer de pensiones como resultado de la cotización durante la vida de trabajo del individuo y suministrar a la economía de capital para su constante reproducción. Este último objetivo es menos declarado pero muy relevante. El propio Piñera declara años después de la implementación del nuevo sistema que: *“Se ha producido una excepcional sinergia entre las AFP, que han provisto recursos de capital en magnitud (administran ya US\$ 30.000 M.) y condiciones apropiadas, y las empresa que han utilizado ese financiamiento para invertir en atractivos proyectos en América Latina (Piñera, 1997:39). Y en otro extracto reconoce que: “Un aporte de especial trascendencia –del sistema de pensiones- fue que creó un enorme poder comprador que contribuyó a la privatización de las empresas mal llamadas ‘estratégicas’ (la energía, los teléfonos, la comunicación de larga distancia, etc.). En una deliberada “secuencia virtuosa”, primero se crearon los fondos de pensiones y después ellos fueron importantes compradores de las acciones de estas empresas cuando ellas se licitaron’(Piñera, 1992).*

Respecto a la filosofía del sistema de capitalización individual, en el cual la pensión final no está asegurada sino que depende sólo del ahorro de cada trabajador, Piñera sostenía, en sintonía con el pensamiento liberal, que se adecúa a la esencia de la naturaleza humana, orientada a maximizar el bienestar personal minimizando el esfuerzo requerido para ello (interés egoísta del *homo economicus*). Un sistema solidario es por ello contra-natura y genera el riesgo moral del aprovechamiento, pues los resultados que gozan los individuos no son iguales al volumen de ahorro inyectado por ellos, que para Piñera es igual al esfuerzo realizado en la vida. Lo que se requieren, plantea, son sistemas sociales que disciplinen con los incentivos correctos los apetitos individuales, tal como lo hace el sistema de capitalización. En virtud de esta lógica es que estima hacer un cambio absoluto al sistema de reparto y no uno intermedio, pues para él *“ninguna reparación o*

*correctivo podía salvar al antiguo sistema, cuyo pecado original era en definitiva - al romper la conexión entre aportes y beneficios - violar las leyes de la naturaleza humana” (Piñera, 1992:16).*

### **1.3. Cronología de la imposición y profundización del actual sistema**

El modelo chileno de pensiones se decretó en noviembre de 1980 y luego de poco menos de 6 meses desde la promulgación del decreto de ley, las AFP conformadas como empresas con fines de lucro comienzan a administrar los fondos de pensiones de los trabajadores que desde esta fecha estén normados por el código laboral y de aquellos que voluntariamente (por medio de un bono de reconocimiento otorgado por el Estado) deseen entrar al nuevo sistema.

El 1º de mayo de 1981, Augusto Pinochet y José Piñera dan a conocer a los trabajadores la nueva forma de acumulación para su vejez, desde ese momento, el modelo se ha regido en su totalidad por el Decreto de Ley 3.500, su médula espinal, que a la fecha no ha sido alterada basalmente.

El D.L. 3.500 que rige el sistema de pensiones está compuesto por un cuerpo de ley que con el paso del tiempo ha ido modificando las pautas establecidas en su concepción inicial. Todas ellas son *complementos* a la principal estructura legal y no confrontan el ideario neoliberal impuesto al sistema de pensiones. Particularmente relevante es que el año 2002 el sistema tuvo un reforzamiento importante al crearse el sistema de multifondos, que establece una variabilidad mayor de opciones, incluyendo unos de más alto riesgo y resultados supuestamente más auspiciosos.

**1980**

El decreto de ley No. 3.500 establece un nuevo sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. La administración pasará a manos de empresas privadas.

**1985**

El artículo 99 del DL. 3.500 dicta el comienzo de funciones de la comisión calificadora de riesgos

**Diciembre**

Modificadores en el Decreto de Ley 3.500. El promedio de rentabilidad pasó de ser un promedio mensual a un promedio de 12 meses

**1988**

Mediante la ley No. 18.689 se crea el INP (instituto de normalización provisional). Esta nueva institución administrará las pensiones de los afiliados a las cajas del antiguo sistema de pensiones.

**1994**

**Marzo**

Se dicta la ley No. 19.301, en ella se especifica la baja del porcentaje de encaje, que pasa de un 5 a un 1%. Con ello el fondo para cubrir rentabilidades disminuyó.

**1999**

**Octubre**

Modificación al Decreto de Ley No. 3.500 del año 1980, el propósito es crear un segundo fondo de pensiones.

# Cronología del actual sistema

1980 – 2013

La ley 19.795 aumenta la cantidad de fondos que cada AFP debe manejar. Desde este año serán cinco fondos y se diferenciarán por el porcentaje de riesgo que se asume en sus inversiones.

**2002**

El Banco Mundial mediante su informe de la década sobre la “crisis de la vejez” argumenta que el estancamiento de la cobertura, los mercados de capitales poco dinámicos y la ineficiencia en la generación de bienestar hacen del sistema de capitalización un modelo ineficiente.

**2004**

Se estipula la creación de la superintendencia de pensiones bajo la ley No. 20.255. Así se constituye como el organismo contralor que representa al Estado dentro del sistema de pensiones.

**2008**

La ley No. 20.255 establece la reforma previsional. Con ella el Estado comienza a subsanar los vacíos del sistema, en este caso implementando el sistema de pensiones solidarias.

Se exime total o parcialmente la obligación de cotizar para los pensionados por medio de la ley No. 20.531

**2011**

Comienza la progresiva incorporación de los trabajadores independientes al sistema de pensiones bajo el amparo de la ley No. 20.255 del año 2008

**2012**



## 2. Funcionamiento del Sistema

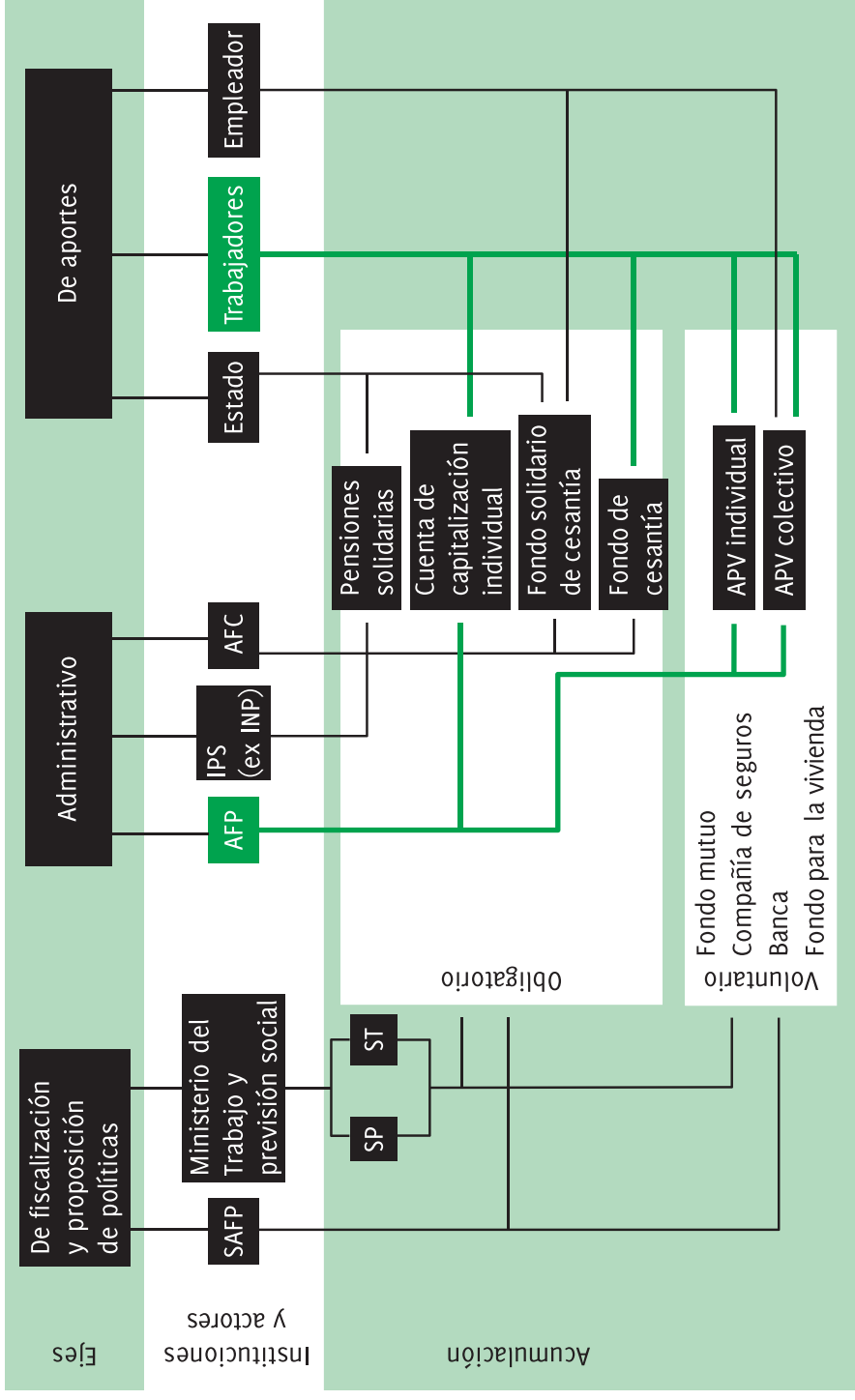
Se puede caracterizar el actual sistema de pensiones distinguiendo 3 ejes de funcionamiento: 1) El eje de fiscalización y proposición de políticas, a cargo de la Superintendencia de Pensiones y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2) el eje administrativo, a cargo principalmente de las AFP (hay una administración secundaria del Ex INP o Instituto de Previsión Social) y 3) el eje de aportes o eje contributivo, donde los trabajadores son los que aportan para la cuenta de capitalización individual (grueso de las pensiones) y donde empleadores y Estado participan en forma menor.

En el cuadro a continuación, se observa cómo cada eje se divide en actores e instituciones que ejecutan la normativa que rige el sistema. La acumulación de dinero, cuestión trascendental del sistema, se subdivide en los programas voluntarios y obligatorios, clarificando cuáles de ellos son aportes de cada uno de los agentes participantes en el proceso: trabajadores, empleadores y Estado.

### LEYENDA PÁGINA SIGUIENTE

Cuadros color verde: Actor principal;  
SAFP = Superintendencia de Pensiones; SP = Subsecretaría de Previsión Social; ST = Subsecretaría del Trabajo; IPS = Instituto de Previsión Social; AFC = Administradora de Fondos de Cesantía;  
APV = Ahorro Previsional Voluntario; INP = Instituto de Normalización Previsional

# Instituciones que componen el sistema de pensiones



## **La Cotización**

De forma automática, una vez escriturado el contrato de trabajo, las administradoras (AFP) reciben cada 30 o 31 días un 10% de la remuneración imponible del trabajador (y en paralelo, las cotizaciones adicionales por concepto de administración de fondos, que es dinero que no se capitaliza sino que va directo a la AFP). El 10% - íntegramente puesto por el trabajador - es depositado en distintos fondos que se diferencian respecto de la forma de inversión, así el matiz variará entre los fondos A y E, de la primera a la última letra el nivel de riesgo irá en disminución.

## **Los Multifondos**

Fundado en el principio de la “libertad”, el sistema de multifondos (creado durante El Gobierno de Ricardo Lagos, en febrero de 2002), da la posibilidad de que forma autónoma, cada trabajador, se cambie de fondos según sea su decisión de inversión (moviéndose a través de una cartera que tiene distintos niveles de riesgo y de rentabilidad). Evidentemente, esto supone una educación financiera elevada y una cabal comprensión del pulso de los mercados financieros. Esta característica del sistema, ha abierto puertas a la figura del asesor previsional y empresas que buscan optimizar la rentabilidad de los fondos.

Si el afiliado no elige fondo y tiene menos de 35 años se le asigna el fondo B, si tiene entre 35 y 50 y es mujer, o entre 35 y 55 y es hombre, se le asigna el C, mientras que si tienen más de las respectivas edades mencionadas para cada sexo, se le asigna el fondo tipo D.

## **Las Lagunas**

Cuando una persona deja de cotizar debido a un episodio de cesantía, se producen las llamadas “lagunas previsionales”. En estos casos, el fondo acumulado sigue invertido en los mercados financieros, pero se detiene el aporte mensual que incrementa el pozo individual de dinero a rentabilizar. Una persona se convierte en afiliado, cuando cotiza por primera vez, sin embargo, se habla de cotizante, cuando efectivamente se le descuenta de su remuneración imponible el 10%. Por lo tanto, un cesante puede ser afiliado, pero no cotizante.

## **La inversión**

Todos los meses, las AFP, acopian el 10% de la remuneración imponible de todos los trabajadores formales, con contrato de trabajo escrito y lo adosan al dinero previamente recolectado (de trabajadores que cotizaban, pero que hoy son cesantes, o bien jubilados). El dinero se toma, y se invierte a efecto de ganar rentabilidad. Las AFP pueden invertir (ellas deciden) en: Instrumentos financieros del Banco Central de Chile y de la Tesorería General de la República, Bonos de empresas, Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Depósitos a plazo y bonos emitidos por instituciones financieras, instrumentos financieros en entidades bancarias y empresas extranjeras, etc.

## **La Jubilación**

Al cumplirse los 65 años en el caso de los hombres y 60 años en el caso de las mujeres, se habilita la opción de “pensionarse”, es decir tomar los fondos individuales que se han acumulado en la cuenta propia y proyectar un monto promedio de la pensión, según sea la cantidad de dinero que se pudo acumular, la esperanza de vida de la persona y otras características individuales. Las principales opciones de jubilación de vejez, son Retiro Programado y la Renta Vitalicia. Esa decisión, también individual, se debe realizar al momento de hacer efectivo el proceso de retiro. A diferencia del sistema antiguo, que consideraba la posibilidad de jubilar según una cantidad de años de servicio, en el sistema de capitalización individual el foco está puesto en los ahorros que se hayan acumulado en las cuentas personales a la edad límite establecida, habiendo una posibilidad muy difícil de jubilar anticipadamente.

## **El pilar “solidario”**

La reforma previsional del año 2008, en vista de los niveles de pensiones existentes, incorporó un subsidio estatal compensatorio (pensión no contributiva), que se le denominó “Sistema de Pensiones Solidarias” (SPS) para aquellas personas pertenecientes al 60% más pobre de la población. El SPS se compone de dos prestaciones:

a) Pensión básica solidaria (PBS): es un beneficio no contributivo para mayores de 65 años y que pertenecen al 60% más pobre

de la población. Hay PBS por vejez e invalidez. El monto actual de dicha pensión asciende a \$80.528.

- b) Aporte previsional solidario (APS): es un complemento de pensión para aquellas personas que tengan bajas pensiones (aproximadamente pensiones menores a \$255.000 brutas, reciben el beneficio). También se debe pertenecer al 60% más pobre de la población.

### **Relación entre la contribución y la prestación**

El sistema chileno se caracteriza porque el resultado de la pensión no se encuentra pre-definido, sino que depende directamente de la contribución.

La mayoría de los países de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD) y otras economías de gran envergadura (como Argentina, Brasil, China, India, Rusia, Sudáfrica y Arabia Saudita), utilizan sistemas públicos solidarios y sistemas mixtos (con un pilar público predominante), en los que la pensión resultante está asegurada o previamente definida. Tan sólo 4 países (entre los 34 OECD y las 7 economías grandes antes mencionadas) tienen sistemas en los que el resultado de la pensión es indefinido (en general, sistemas privados y de capitalización individual): Chile, Dinamarca, Israel y México. De los 4, Dinamarca e Israel, disponen además, pensiones públicas *básicas*, mientras en el caso mexicano y chileno, hay sólo pensiones públicas *mínimas*, es decir, un subsidio residual. Cabe puntualizar que el caso mexicano se inspiró en el sistema chileno.

## **3. Resultados del Sistema**

### **3.1. Actualidad del sistema: Total de pensionados y monto promedio de las pensiones a mayo de 2013.**

El sistema de AFP entrega cerca de un millón de pensiones a mayo de 2013. En el mismo mes, el Estado dio 597.887 Pensiones Básicas Solidarias (PBS), además, el Instituto de Previsión Social, IPS, pagó 744.347 pensiones correspondientes al antiguo sistema

de reparto. Por lo tanto, al mes de mayo, se pagaron en total 2.336.814 pensiones únicas.

De las pensiones entregadas por las AFP, es posible apreciar que la gran cantidad de pensionados lo son por vejez, llegando a poco más del 40%. Son precisamente éstos los que tienen que jubilar casi por obligación en la edad tope, por no cumplir con la cantidad de requisitos que el sistema solicita para jubilar anticipadamente (lograr una tasa de reemplazo del 70%).

**Como promedio se obtiene una pensión de \$183.538**, superando el promedio solamente las personas que pudieron jubilar anticipadamente por cumplir con el promedio de una pensión que le permita vivir los últimos años de su vejez, requisito primordial para jubilar con anticipación y que tiene directa correlación con las condiciones laborales de los trabajadores. Solo el promedio de los jubilados por vejez anticipada y el de invalidez definitiva total, están por sobre el general, siendo éstos un 34,5% de los actuales pensionados.

TIPO DE PENSIÓN	RETIRO PROGRAMADO		RENDA VITALICIA		TOTAL	
	NÚMERO	MONTO PROMEDIO	NÚMERO	MONTO PROMEDIO	NÚMERO	MONTO PROMEDIO
VEJEZ EDAD	292.522	\$ 122.435	110.990	\$ 260.660	414.602	\$ 168.891
VEJEZ ANTICIPADA	25.224	\$ 338.469	216.237	\$ 248.073	243.532	\$ 261.118
INVALIDEZ DEFINITIVA TOTAL	62.943	\$ 122.206	27.668	\$ 294.988	99.108	\$ 198.413
INVALIDEZ DEFINITIVA PARCIAL	9.323	\$ 131.589	2.944	\$ 262.949	12.653	\$ 174.155
VIUDEZ	67.352	\$ 121.062	78.987	\$ 173.011	155.009	\$ 150.126
ORFANDAD	32.674	\$ 47.372	20.543	\$ 58.128	53.601	\$ 51.720
OTRAS	8.624	\$ 57.213	6.814	\$ 90.625	16.075	\$ 72.317
<b>TOTAL</b>	<b>498.662</b>	<b>\$ 127.241</b>	<b>464.183</b>	<b>\$ 230.452</b>	<b>994.580</b>	<b>\$ 183.538</b>

Elaboración Fundación SOL con datos Superintendencia de Pensiones, última información disponible (Mayo de 2013)

### 3.2. ¿Dónde se invierte en Chile? principales empresas y bancos receptores de los fondos de pensión.

El sistema de AFP, capitaliza los aportes individuales y acumula fondos, que son ingentes cantidades de recursos que han sido inyectadas al mercado financiero, mediante inversión local o internacional. Es así como se constata que una función importante del sistema es sostener a los grupos económicos locales.

#### LOS 10 BANCOS QUE OPERAN EN CHILE DONDE LAS AFP INVIERTEN MÁS RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES, FEBRERO 2013

NOMBRE BANCO	DUEÑO O GRUPO CONTROLADOR	TOTAL EN MILLONES DE DÓLARES	% SOBRE EL TOTAL DE LOS FONDOS DE PENSIONES
BANCO SANTANDER CHILE	Grupo Español Santander	4.670	2,8%
BANCO DE CHILE	Familia Luksic	5.323	3,2%
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	Estado de Chile	4.508	2,7%
CORPBANCA	Álvaro Saieh	3.357	2,0%
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	Luis Enrique Yarur	3.974	2,4%
SCOTIABANK CHILE	Bank of Nova Scotia de Canadá	1.786	1,1%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE	Grupo Español BBVA + Grupo Saïd	2.309	1,4%
BANCO SECURITY	Grupo Security (Francisco Silva entre otros)	922	0,5%
BANCO ITAU CHILE	Grupo Itau Brasil	1.362	0,8%
BANCO BICE	Familia Matte	1.236	0,7%
Total 10 Bancos		29.447	17,6%

Fuente: Fundación SOL en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Cuando se invierte en Chile, la inversión se destina a proveer de recursos al alto empresariado pues se prohíbe la inversión en empresas pequeñas. De acuerdo a los datos de la Superintendencia, hay 10 grandes empresas que tienen US\$14 mil millones en capital que proviene de las AFP y 10 Bancos con más de US\$29 mil millones. Es decir, 20 corporaciones acumulan recursos en base a los ahorros de los trabajadores **equivalentes al Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia y de Honduras juntos**. Un negocio a todas luces redondo para los grandes grupos económicos.

Se confirma así, el sistemático financiamiento empresarial con fondos de los trabajadores. En el caso de la Banca, se obtiene un financiamiento seguro y a bajo costo, dinero que posteriormente vuelve a los trabajadores a través de préstamos de consumo, con tasas de interés mucho más altas.

Por otro lado, fuera de la banca, dentro de las 10 empresas que más dinero acopian - derivado de los fondos de pensiones - aparecen casos como Cencosud, Colbún y AES Gener, dónde más del 15% del total de las acciones se encuentra bajo el control de las AFP, representando ello, una conexión patrimonial directa. La mayor parte de las empresas en donde las AFP tienen gran cantidad de acciones son controladas por los grandes grupos económicos chilenos. Por ejemplo, en el caso de Cencosud (*dueños de Jumbo, Santa Isabel e Easy, entre otros*), a mayo de 2013, un 18,2% del total de sus acciones está en manos de las AFP, porcentaje que en 2012 llegaba a un 15,6%.

### **3.3. Evolución de las ganancias del sistema de AFP 1981-2012**

Finalmente, otro actor del mundo privado que ha amasado grandes fortunas en base a las pensiones de los trabajadores son las propias AFP. Desde que comenzó el sistema se estima una ganancia global de las AFP cercana a \$2,5 millones de millones, es decir, \$2,5 billones. En dólares llega a US\$5 mil millones. Los dueños de las AFP han sufrido solo dos episodios de pérdidas, al comienzo debido a la implementación (años 1981, 1982 y 1983) y en la crisis financiera internacional del año 2008. En la crisis asiática de 1997



que afectó a la economía real, el sistema de AFP resultó inmune en cuanto a las ganancias percibidas para sus dueños.

**EVOLUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL SISTEMA DE AFP  
EXPRESADO EN PESOS DE DICIEMBRE DE 2012**

AÑO	UTILIDADES	UTILIDADES ACUMULADAS
1981-1989	\$ 93.577.098.265	\$ 93.577.098.265
1990-1999	\$ 429.274.342.348	\$ 522.851.440.613
2000	\$ 171.773.393.758	\$ 694.624.834.371
2001	\$ 133.393.129.792	\$ 828.017.964.163
2002	\$ 123.319.555.356	\$ 951.337.519.519
2003	\$ 118.501.215.876	\$ 1.069.838.735.395
2004	\$ 110.312.546.145	\$ 1.180.151.281.540
2005	\$ 102.459.418.906	\$ 1.282.610.700.446
2006	\$ 107.318.819.598	\$ 1.389.929.520.044
2007	\$ 104.250.896.018	\$ 1.494.180.416.062
2008	-\$ 8.956.035.881	\$ 1.485.224.380.181
2009	\$ 195.015.307.644	\$ 1.680.239.687.825
2010	\$ 293.335.673.877	\$ 1.973.575.361.702
2011	\$ 217.101.707.670	\$ 2.190.677.069.372
2012	\$ 288.966.280.000	\$ 2.479.643.349.372

Fuente: Fundación SOL en base a datos de Superintendencia de Pensiones y AFP's

